

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 07 SEP 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2114 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- c) Los Decretos Alcaldicios en donde se otorgan subvenciones por el año 2016, N°s 82 – 83 – 486 – 683 – 1020 – 1111 – 1112 – 1199 – 1435 – 1453 – 1521 – 1617 – 1691 – 1907.

DECRETO

1.- **APRUÉBENSE**, los Convenios de Subvenciones año 2016 otorgados en los Decretos Alcaldicios mencionados en la letra c), celebrados con la I.Municipalidad de Concón.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/EAO/eao

Distribución:

- Sec.Municipal.
- Control.
- Daf.
- Archivo Subvenciones.



[Handwritten signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

| MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | | |
|-------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 3 |

CONCÓN,

15 ENERO 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 082 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988.
- b) La Resolución Nº55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) Ord. Nº13 de fecha 13 de Enero de 2016 Secretaria Municipal, informando los acuerdos Nº07,08 y 09 tomados en Reunión Ordinaria Nº03 de fecha 13 de Enero año 2016, respectivamente.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2016 las siguientes subvenciones a las Organizaciones Comunitarias que a continuación se detallan:

| ACUERDOS | INSTITUCION | FINES | MONTO |
|----------|--------------------------|---------------------------------|---------------|
| Nº07 | Grupo Scouts Naguilan | Implementos Equipos Campestres. | \$700.000.- |
| Nº08 | Grupo Scouts Lautaro | Lo solicitado. | \$1.000.000.- |
| Nº09 | Grupo Scouts San Ignacio | Viaje a Puyehue. | \$1.000.000.- |

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$2.700.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/PAT/EAO/bnr

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.

| | | |
|-------------------------|--------------|----------|
| Municipalidad de Concón | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Desembolsado | Regulado |

CONVENIO DE SUBVENCION

En Concón, a 20 Enero 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N° 73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y la **ASOCIACIÓN DE GUIAS Y SCOUTS DE CHILE "GRUPO SCOUTS NAGUILAN DE CONCÓN"** Rut N° 70.022.230-6, representada por su Jefa de grupo Sra. **CLAUDIA VERDUGO CAPETILLO** R. U. T. N° 17.191.571-6, quienes han convenido lo siguiente:

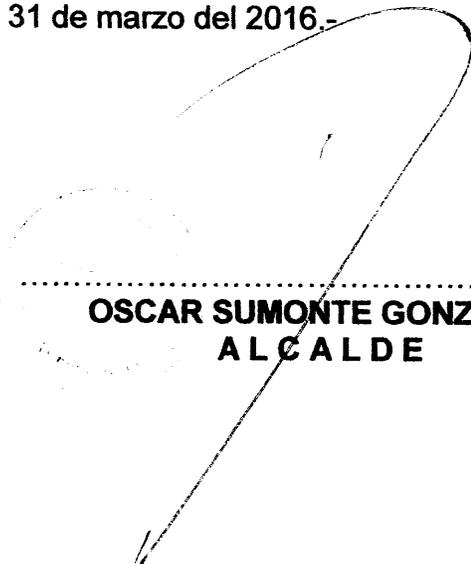
PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$700.000.- (Setecientos mil pesos.) y que se entrega mediante cheque N° 32805 del Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es el siguiente para Implementos Equipos Campestres y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de marzo del 2016.-


.....
Jefa de Grupo

17.191.571-6

OSG/EAO/bnr


.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

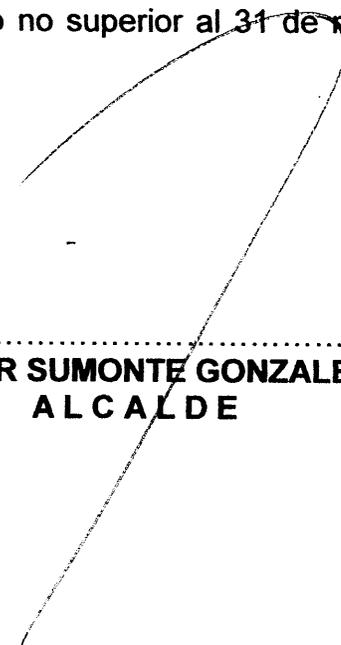
CONVENIO DE SUBVENCION

En Concón, a 20 Enero 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N° 73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y la **AGRUPACION NACIONAL BOY SCOUTS DE CHILE "GRUPO SCOUTS LAUTARO" DE CONCÓN** "Rut N°71.042.900-6 representada por su Presidenta **SRA.MONICA ARAVENA MORAGA R. U. T. N°5.627.418-9**, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.000.000.- (Un millón) y que se entrega mediante cheque N° 32806 del Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es el siguiente para solventar locomoción, estadía, alimentación, y equipamiento y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de marzo del 2016.-


.....
JEFA DE GRUPO


.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

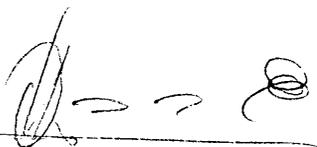

OSG/EAO/bnr

CONVENIO DE SUBVENCION

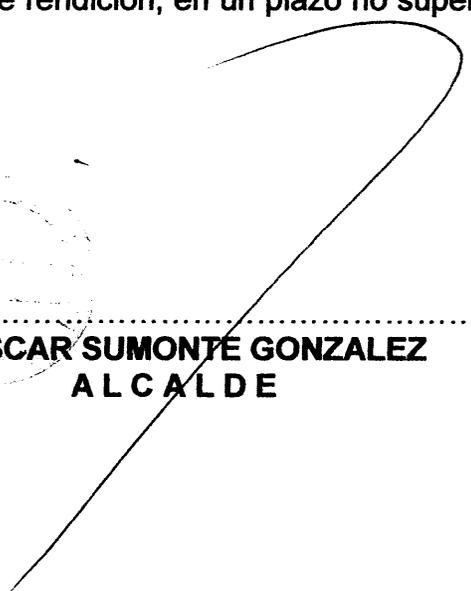
En Concón, a 20 de Enero 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N° 73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y el **GRUPO SCOUTS SAN IGNACIO** Rut N° 65.064.103-5, representada por su Presidenta **SRA. ISABEL PECHUNANTE JOFRE R. U. T. N° 9.335.057-K**, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.000.000.- (Un millón) y que se entrega mediante cheque N° 32807 del Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es el siguiente para viaje Puyehue y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de marzo del 2016.-



PRESIDENTA

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/EAO/bnr.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 083 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998
- b) La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) Ord. N° 13 de fecha 13 de Enero 2016 de Secretaría Municipal, informando el acuerdo N°06 tomado en Reunión Ordinario N° 03 de fecha 13 de enero de 2016, respectivamente.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2016 una Subvención Municipal a la Institución que se detalla a continuación:

| Acuerdo N° | Institución | Fines | Monto |
|------------|--|---|---------------|
| 06 | Comité de Desarrollo Turístico de Concón | Para financiar la actividad denominada "Corvina más larga del mundo". | \$5.000.000.- |

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24 01 004 denominada "Organizaciones Comunitarias" por un monto de \$5.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 PATRICIO ANDRÉS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

OSG/PAT/EAO/bnr

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Administración y Finanzas. ✓
- 4.- Archivo Subvenciones.
- 5.- Dideco.
- 6.-Secplac
- 7.-Archivo Subvenciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

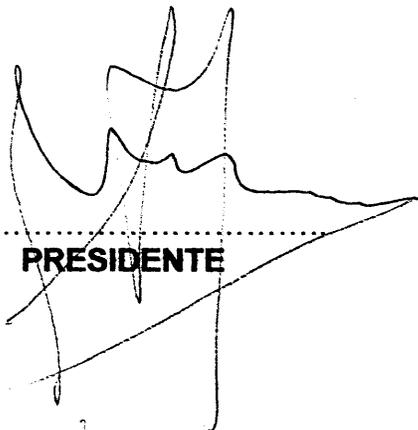
| | | |
|----------|----------|----------|
| Objetado | Objetado | Revisado |
|----------|----------|----------|

CONVENIO DE SUBVENCION

En Concón, a 19 de Enero 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N° 73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y el **COMITÉ DE DESARROLLO TURISTICO DE CONCON** Rut N° 75.993.410-5, representada por su Presidente **SR. MARIO NUÑEZ IBAÑEZ R. U. T. N° 6.550.000-0**, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos) y que se entrega mediante cheque N°32800 del Banco Estado en un solo pago.

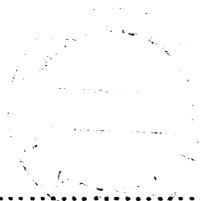
SEGUNDO: El objetivo de la subvención es el siguiente para Evento Corvina más larga del mundo, y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de marzo del 2016.-



.....

PRESIDENTE

OSG/CF/bnr.



**OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE**

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 04 MAR 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 486 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°34 de fecha 02/03/2016 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°51 tomado en Reunión Ordinaria N°07 de fecha 02 de Marzo de 2016.

DECRETO

1.- **OTÓRGUESE**, durante el año 2016 la siguiente subvención Municipal a la Institución que a continuación se detalla:

| ACUERDO N° | INSTITUCION | FINES | MONTO |
|------------|--|--|---------------|
| 51 | Sindicato Independiente de Pescadores Artesanales de Concón. | Con el objeto de reponer redes, adquisición de Notebook, Impresora y Mobiliario. | \$1.700.000.- |

2.- **IMPÚTESE**, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$1.700.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ALCALDE

OSG/PAT/EAO/bnr

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.- Secplac.
- 5.- Archivo Subvenciones.
- 6.- Daf.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 3 |

CONVENIO DE SUBVENCION

En Concón, a 8 de marzo 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N° 73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón y el **Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Concón** R.U.T.:71.483.300-6 representada por la Presidenta Sra.**JULIETA NUÑEZ GUNDLACH** RUT: 7.796.254-9 quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.700.000.- (Un millón setecientos mil pesos) y que se entrega mediante cheque N° del Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es el siguiente: Con el objeto de reponer redes, adquisición de Notebook, Impresora y Mobiliario según solicitud y se ejecutara anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre año 2016.-

Correo electrónico _____ /

.....
PRESIDENTA

.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

✍
OSG/EAO/bnr

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 05 ABR 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 683 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°50 de fecha 30/03/2016 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°75 tomado en Reunión Ordinaria N°09 de fecha 30 de Marzo de 2016.

DECRETO

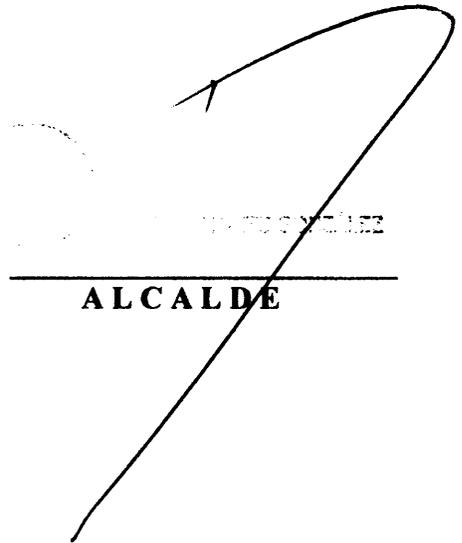
1.- OTÓRGUESE, durante el año 2016 la siguiente subvención Municipal a la Institución que a continuación se detalla:

| ACUERDO N° | INSTITUCION | FINES | MONTO |
|------------|--------------------------|---|---------------|
| 75 | Club Kellun Hockey Patín | Con el objeto de financiar labores de movimiento de tierra, retiro de tocones y topografía. | \$2.500.000.- |

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$2.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE

OSG/PAT/EAO/bnr

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.

| | | |
|-----------------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

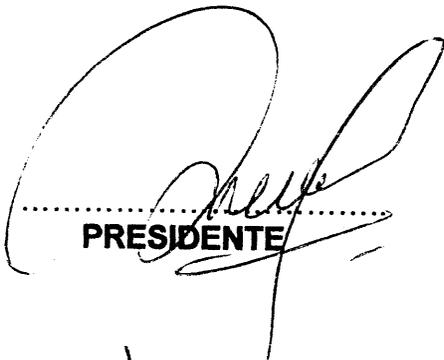
En Concón, a 18 de Abril 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N° 73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **CLUB DEPORTIVO KELLUN HOCKEY PATIN CONCON** N°65.008.625-2 representada por su Presidente **SR.PEDRO BARAHONA VARGAS** RUT: 8.739.913-3 quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos) se entrega mediante cheque N°0033684 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es el siguiente, con el objeto de financiar labores de movimiento de tierra, retiro de tocones y topografía se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico:

DirectorioKellun@yamil.cl



PRESIDENTE

OSG/EAO/bnr



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 11 MAY 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1020 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°73 de fecha 04/05/2016 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°133 tomado en Reunión Ordinaria N°13 de fecha 04 de Mayo de año 2016.

DECRETO

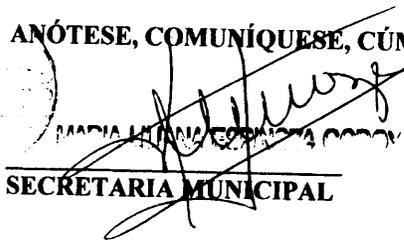
1.- OTÓRGUESE, durante el año 2016 la siguiente subvención Municipal a la Institución que a continuación se detalla:

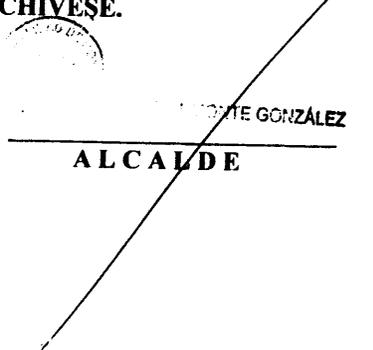
| ACUERDO N° | INSTITUCION | FINES | MONTO |
|------------|--|---------------------------------------|----------------|
| 133 | Centro de padres Escuela Puente Colmo. | Arriendo de un bus para 30 pasajeros. | \$11.700.000.- |



2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$11.700.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

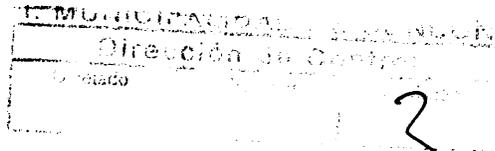

SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.- Secplac.
- 5.- Archivo Subvenciones.
- 6.- Daf.



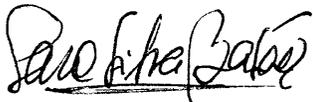
CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 21 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **CENTRO DE PADRES ESCUELA PUENTE COLMO N° 74.078.000-k** representada por su Presidenta **SRA. SARA SILVA BASAEZ** RUT: 9.263.161-3 quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$11.700.000.- (Once millones setecientos mil pesos) se entrega mediante cheque N° IMCC 0034065 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención, arriendo de un bus para 30 pasajeros, se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____



.....
PRESIDENTA



.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

~
OSG/EAO/epa.

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 24 MAY 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1111 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°83 de fecha 18/05/2016 Secretaria Municipal, informando los acuerdos N° 160, 161,162 tomados en Reunión Ordinaria N°15 de fecha 18 de Mayo de año 2016.

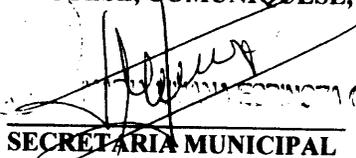
DECRETO

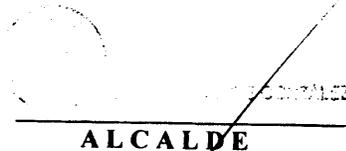
1.- OTÓRGUESE, durante el año 2016 las siguientes subvenciones Municipales que a continuación se detallan:

| ACUERDO N° | INSTITUCION | FINES | MONTO |
|------------|--|--------------------|---------------|
| 160 | Block P de Villa Primavera, Condominio Social. | Shaft y Techumbre | \$1.374.439.- |
| 161 | Block F de Villa Primavera, Condominio Social. | Shaft y Techumbre | \$1.656.764.- |
| 162 | Block R de Villa Primavera, Condominio Social | Shaft y Techumbre. | \$1.656.764.- |

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$4.687.967.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.- Secplac.
- 5.- Archivo Subvenciones.
- 6.- Daf.

MONITORIA MUNICIPAL DE CONCÓN
Dirección de Control

| | | |
|----------|-----------|----------|
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 3 |

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK P DE VILLA PRIMAVERA** representada por su Presidenta **SRA. LEONOR RIVERO** RUT: 6.945.894-7 quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.374.439.- (Un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve pesos) se entrega mediante cheque N°0034184 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____

Leonora Rivera
.....
PRESIDENTA



.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

J
OSG/EAO/bnr.

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK F DE VILLA PRIMAVERA** representada por su Presidenta **SRA. MARGARITA LÓPEZ** RUT: 10.155.695-6 quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.656.764.- (Un millón seiscientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos) se entrega mediante cheque N°0034185 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre, y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____


PRESIDENTA



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

✂
OSG/EAO/bnr.

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK R DE VILLA PRIMAVERA** representada por su Presidenta **SRA. DAXY LAZO LAZO** RUT: 16.501.726-9 quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.656.764.- (Un millón seiscientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos) se entrega mediante cheque N°0034186 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para Shaft y techumbre, y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____


.....
PRESIDENTA



.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

↓
OSG/EAO/bnr.

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 24 MAY 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 111 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°79 de fecha 11/05/2016 Secretaria Municipal, informando los acuerdos N°142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, tomados en Reunión Ordinaria N°14 de fecha 11 de Mayo de año 2016.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2016 las siguientes subvenciones Municipales que a continuación se detallan:

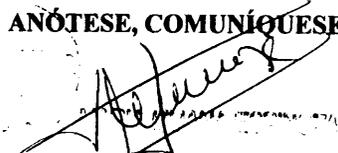
| ACUERDO N° | INSTITUCION | FINES | MONTO |
|------------|--|--|---------------|
| 142 | Sindicato de Pescadores Caleta Higuierillas. | Celebración fiesta San Pedro. | \$4.000.000.- |
| 142 | Sindicato de Pescadores Caleta Higuierillas. | Insumos, jarros, fuentes, mesones y otros. | \$2.000.000.- |
| 143 | Block K de Villa Primavera, Condominio Social | Shaft y Techumbre. | \$1.656.764.- |
| 144 | Block I de Villa Primavera, Condominio Social. | Shaft y Techumbre. | \$1.374.439.- |
| 145 | Block N de Villa Primavera, Condominio Social. | Shaft y Techumbre. | \$1.374.439.- |
| 146 | Block T de Villa Primavera, Condominio Social. | Shaft y Techumbre. | \$1.374.439.- |
| 147 | Block J de Villa Primavera, Condominio Social. | Shaft y Techumbre. | \$1.374.439.- |
| 148 | Block E de Villa Primavera, Condominio Social. | Shaft y Techumbre. | \$1.656.764.- |
| 149 | Block C de Villa Primavera, Condominio Social. | Shaft y Techumbre. | \$1.656.764.- |
| 150 | Block M de Villa Primavera, Condominio Social. | Shaft y Techumbre. | \$1.656.764.- |

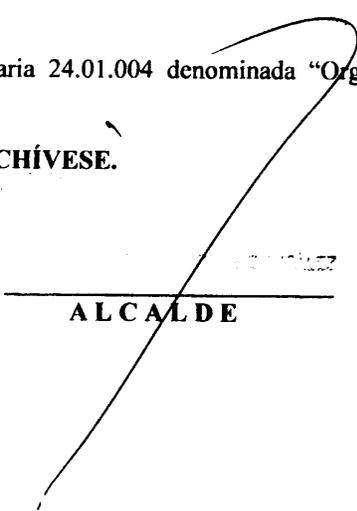
[Handwritten signature]

| | | | |
|-----|--|--------------------|---------------|
| 151 | Block B de Villa Primavera, Condominio Social. | Shaft y Techumbre. | \$1.656.764.- |
| 152 | Block H de Villa Primavera, Condominio Social. | Shaft y Techumbre. | \$1.656.764.- |
| 153 | Block Q de Villa Primavera, Condominio Social. | Shaft y Techumbre. | \$1.656.764.- |
| 154 | Block Ñ de Villa Primavera, Condominio Social. | Shaft y Techumbre. | \$1.656.764.- |
| 155 | Block L de Villa Primavera, Condominio Social. | Shaft y Techumbre. | \$1.656.764.- |

2.- **IMPÚTESE**, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$26.408.632.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/ESC/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.- Secplac.
- 5.- Archivo Subvenciones.
- 6.- Daf.

| | | |
|-------------------------|-----------|----------|
| MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Observado | Observado | Revisado |
| | | 3 |

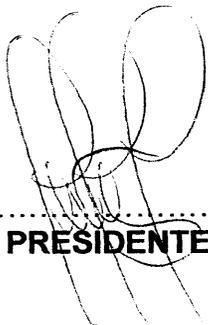
CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **SINDICATO DE PESCADORES CALETA HIGUERILLAS** N° 75.835.200-5 representado por su Presidente **SR. PATRICIO FERNANDEZ ARAYA** RUT: 9.067.011-5 quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos) se entrega mediante cheque N°0034169 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención, celebración fiesta San Pedro, y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____



.....
PRESIDENTE

OSG/EAO/blr.



.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

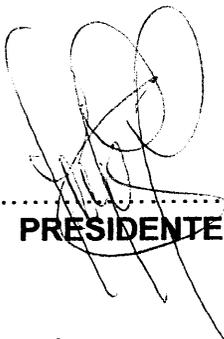
CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **SINDICATO DE PESCADORES CALETA HIGUERILLAS** N° 75.835.200-5 representado por su Presidente **SR. PATRICIO FERNANDEZ ARAYA RUT: 9.067.011-5** quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) se entrega mediante cheque N°0034183 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención, insumos, jarros, fuentes, mesones y otros, y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____


PRESIDENTE

OSG/EAO/bnr.



CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK K DE VILLA PRIMAVERA** representado por su Presidente **SR. REINALDO TRUJILLO GONZALEZ RUT: 9.176.079-7** quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.656.764.- (Un millón seiscientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos) se entrega mediante cheque N°0034170 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre, y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____


.....
PRESIDENTE



.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

↓
OSG/EAO/bnr.

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK I DE VILLA PRIMAVERA** representado por su Presidente **SR. JUAN MARAMBIO GUZMÁN** RUT: 6.482.110-5 quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.374.439.- (Un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve pesos) se entrega mediante cheque N°0034171 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre, y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____


.....
PRESIDENTE

OSG/EAO/bnr.


.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

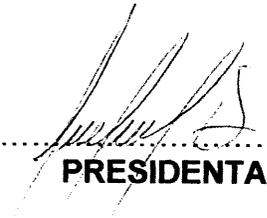
CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK N DE VILLA PRIMAVERA** representada por su Presidenta **SRA. VICTORIA AROS DUQUE** RUT: 10.578.645-K quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.374.439.- (Un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve pesos) se entrega mediante cheque N°0034172 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre, y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____


PRESIDENTA



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/EAO/bnr.

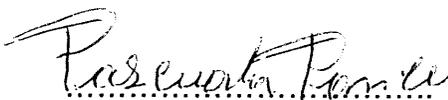
CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK T DE VILLA PRIMAVERA** representada por su Presidenta **SRA. PASCUALA PONCE SILVA** RUT: 6.940.272-0 quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.374.439.- (Un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve pesos) se entrega mediante cheque N°0034173 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre, y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____


.....

PRESIDENTA



.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE


OSG/EAO/bnr.

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N° 73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK J DE VILLA PRIMAVERA** representada por su Presidenta **SRA. MARCIA AGUILERA VERGARA** RUT: 9.684.004-7 quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.374.439.- (Un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve pesos) se entrega mediante cheque N°0034174 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre, y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____


.....
PRESIDENTA



.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

∫
OSG/EAO/bnr.

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK E DE VILLA PRIMAVERA** representada por su Presidenta **SRA. MARÍA CAMPUSANO PIZARRO** RUT: 6.807.354-5 quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.656.764.- (Un millón seiscientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos) se entrega mediante cheque N°0034175 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre, y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____


.....
PRESIDENTA



.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

✂
OSG/EAO/bnr.

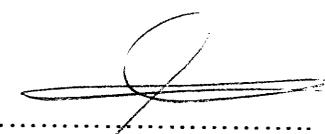
CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK C DE VILLA PRIMAVERA** representado por su Presidente **SR. RONALD CRUCES ECHEVERRIA** RUT: 12.740.967-6 quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.656.764.- (Un millón seiscientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos) se entrega mediante cheque N°0034176 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre y, se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____



.....
PRESIDENTE

↓
OSG/EAO/epa.



.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

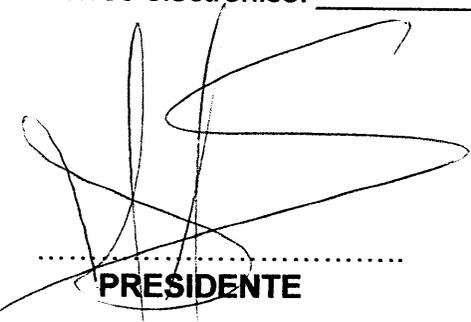
CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK M DE VILLA PRIMAVERA** representado por su Presidente **SR. LUIS LEÓN NAVARRO** RUT: 12.086.680-K quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.656.764.- (Un millón seiscientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos) se entrega mediante cheque N°0034177 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre, y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

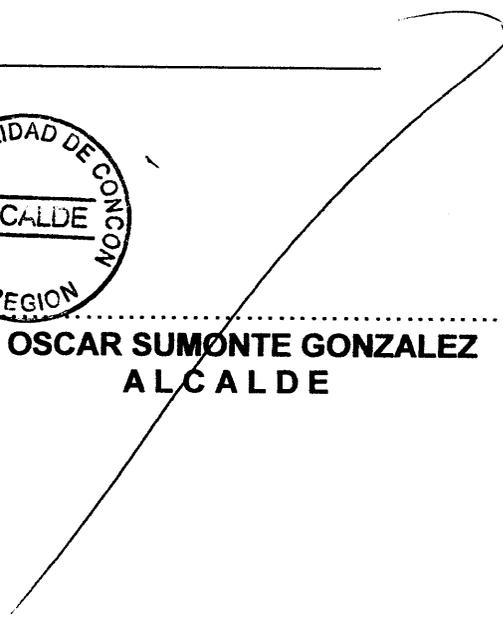
Correo electrónico: _____



PRESIDENTE

OSG/EAO/bnr.





OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK B DE VILLA PRIMAVERA** representada por su Presidenta **SRA. AIDA CARMONA GODOY** RUT: 8.741.683-6 quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.656.764.- (Un millón seiscientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos) se entrega mediante cheque N°0034178 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre, y se ejecutará anualmente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____

Aida Carmona
PRESIDENTA



.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

J
OSG/EAO/bnr.

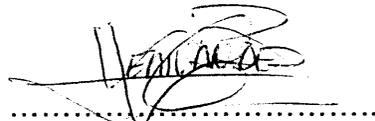
CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK H DE VILLA PRIMAVERA** representada por su Presidenta **SRA. VIVIANA FERNANDEZ ORELLANA** RUT: 14.453.021-7 quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.656.764.- (Un millón seiscientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos) se entrega mediante cheque N°0034179 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre, y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____


.....
PRÉSIDENTA



.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/EAO/blr.

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK Q DE VILLA PRIMAVERA** representada por su Presidenta **SRA. CATERIN GAETE CORTEZ** RUT: 15.081.177-5 quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.656.764.- (Un millón seiscientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos) se entrega mediante cheque N°0034180 Banco Estado en un solo pago.

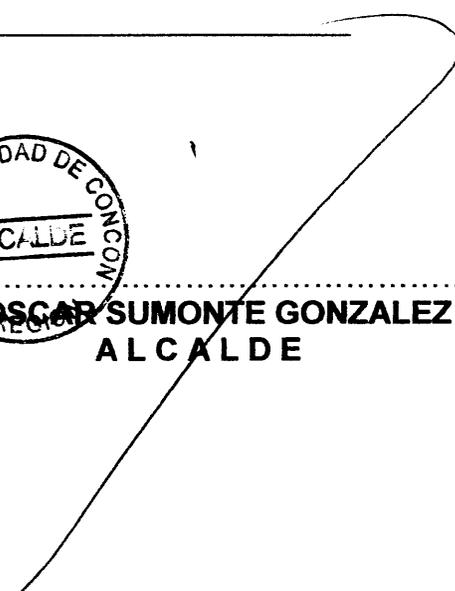
SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre, y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____


PRESIDENTA


OSG/EAO/blr.




OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

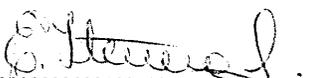
CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK Ñ DE VILLA PRIMAVERA** representada por su Presidenta **SRA. ELIZABETH ITURRA RUT: 10.563.951-1** quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.656.764.- (Un millón seiscientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos) se entrega mediante cheque N°0034181 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre, y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____


PRESIDENTA



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

↓
OSG/EAO/bnr.

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK L DE VILLA PRIMAVERA** representada por su Presidenta **SRA. NANCY VEGA ROZAS** RUT: 15.560.518-9 quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.656.764.- (Un millón seiscientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos) se entrega mediante cheque N°0034182 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre, y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____


.....
PRESIDENTA



.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE


OSG/EAO/bnr.

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 02 JUN 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1198 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988.
- b) La Resolución Nº55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. Nº96 de fecha 01/06/2016 Secretaria Municipal, informando los acuerdos Nº173,174 y 175 tomados en Reunión Ordinaria Nº16 de fecha 01 de Junio 2016.

DECRETO

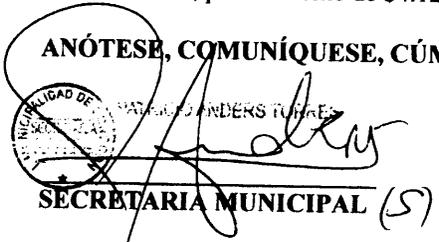
1.- OTÓRGUESE, durante el año 2016 las siguientes subvenciones Municipales que a continuación se detallan:

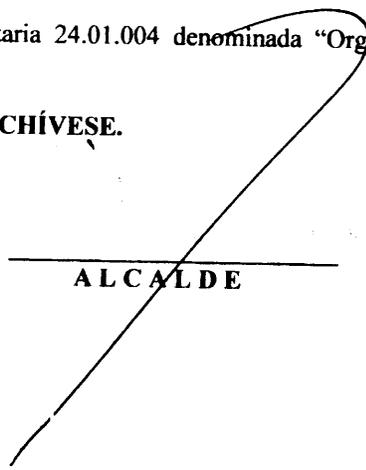
| ACUERDO Nº | INSTITUCION | FINES | MONTO |
|------------|--|--------------------|---------------|
| 173 | Block U de Villa Primavera, Condominio Social. | Shaft y Techumbre. | \$1.374.439.- |
| 174 | Block G de Villa Primavera, Condominio Social. | Shaft y Techumbre. | \$1.374.439.- |
| 175 | Block V de Villa Primavera, Condominio Social | Shaft y Techumbre. | \$1.374.439.- |



2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$4.123.317.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE

OSG/MEG/EAO/bnr.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.- Secplac.
- 5.- Archivo Subvenciones.
- 6.- Daf.

3

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK U DE VILLA PRIMAVERA** representada por su Presidenta **SRA. BERNARDA HERRERA VALENZUELA RUT: 08.812.007-8**, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.374.439.- (Un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve pesos) se entrega mediante cheque N°0034327 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre, y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____

Bernarda Hb
PRESIDENTA



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

X
OSG/EAO/blr.

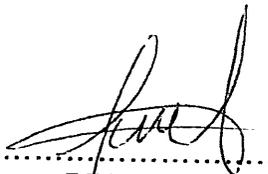
CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK G DE VILLA PRIMAVERA**, representada por su Presidenta **SRA. ROSE MARIE ESPARZA GONZÁLEZ RUT: 16.775.580-1**, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.374.439.- (Un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve pesos) se entrega mediante cheque N°0034328 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre, y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____


PRESIDENTA


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

8
OSG/EAO/bnr.

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Junio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK V DE VILLA PRIMAVERA** representada por su Presidenta **SRA. LUZ MARINA PEÑA PLACENCIA** RUT: 11.680.413.-1, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.374.439.- (Un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve pesos) se entrega mediante cheque N°0034329 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre, y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____



.....
PRESIDENTA



.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/EAO/bnr.

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 29 JUN 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1435 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988.
- b) La Resolución Nº55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. Nº101 de fecha 22/06/2016 Secretaria Municipal, informando el acuerdo Nº 191 tomado en Reunión Ordinaria Nº18 de fecha 22 de Junio de año 2016.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2016 la siguiente subvención Municipal que a continuación se detalla:

| ACUERDO Nº | INSTITUCION | FINES | MONTO |
|------------|--|------------------|---------------|
| 191 | Block S de Villa Primavera, Condominio Social. | Síft y Techumbre | \$1.374.439.- |

2.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$1.374.439.-

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LUJAN ESPINOZA

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, 21 a de julio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK S DE VILLA PRIMAVERA** representada por su Presidenta **SRA.WENDY HUERTA AÑAZCO RUT: 12.500.117-3** quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.374.439.- (Un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve pesos) se entrega mediante cheque N° 34700 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre, y se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: Wendy.Huerta.A@conil.com



.....
PRESIDENTA



.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/EAO/bnr.

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 30 JUN 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1453 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°103 de fecha 29/06/2016 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°200 tomado en Reunión Ordinaria N°19 de fecha 29 de Junio de año 2016.

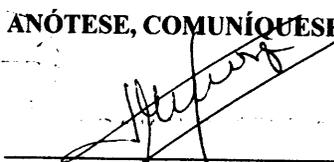
DECRETO

1.- **OTÓRGUESE**, durante el año 2016 la siguiente subvención Municipal a la Institución que a continuación se detalla:

| ACUERDO N° | INSTITUCION | FINES | MONTO |
|------------|---|---|---------------|
| 200 | Fundación Integra para Jardín Campanita de Concón | Consumo básico y mantenimiento, materiales. | \$3.500.000.- |

2.- **IMPÚTESE**, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.006 denominada "Voluntariado" por un monto de \$3.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL



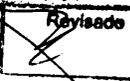
OSCAR SUMONTE BONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/EAO/bnr.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

| | | |
|----------------------------|-----------|---|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | | |
| Dirección de Control | | |
| Objeto | Observado | Revisado |
| | |  |

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 25 de Agosto 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MAR** RUT: 70.574.900-9 representado por la **SRA. ISABEL MONTENEGRO SALVADOR** Rut: 10.591.537-3 quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos) se entrega mediante cheque N° 0034699 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es el siguiente: Consumo básico y mantención de materiales, se ejecutara anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____

.....
ISABEL MONTENEGRO SALVADOR
FUNDACIÓN INTEGRA

.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

✍
OSG/EAO/bnr.

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 08 JUL 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1521 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°111 de fecha 06/07/2016 Secretaria Municipal, informando los acuerdos N°205 y 206 tomados en Reunión Ordinaria N°20 de fecha 06 de Julio 2016.

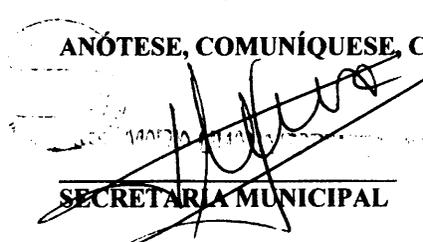
DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2016 las siguientes subvenciones Municipales que a continuación se detallan:

| ACUERDO Nº | INSTITUCION | FINES | MONTO |
|------------|--|--------------------|---------------|
| 205 | Block O de Villa Primavera, Condominio Social. | shaft y Techumbre. | \$1.656.764.- |
| 206 | Block A de Villa Primavera, Condominio Social. | shaft y Techumbre. | \$1.656.764.- |

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 2.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$3.313.528-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVISE.


SECRETARIA MUNICIPAL

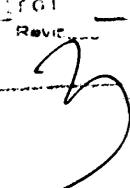

ALCALDE

OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.- Secplac.
- 5.- Archivo Subvenciones.
- 6.- Daf.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Departamento de Control
Objetado Observado Revisado



CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 29 de Julio 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK O DE VILLA PRIMAVERA** representada por su Presidenta **SRA. MARIA MARZAN MADARIAGA** RUT: 10.587.405-7 quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.656.764.- (Un millón seiscientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos) se entrega mediante cheque N°0034178 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre, y se ejecutará anualmente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____



PRESIDENTA
5536249-8

OSG/EAO/bnr.



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

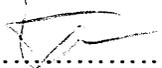
CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, 02 de agosto 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **BLOCK A DE VILLA PRIMAVERA** representada por su Presidenta **SRA. MARTINA TORRES CAMPOS RUT: 6.385.715-7** quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.656.764.- (Un millón seiscientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos) se entrega mediante cheque N°0034796 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es para shaft y techumbre, y se ejecutará anualmente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____



PRESIDENTA



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE


OSG/EAO/bnr.

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1617 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°115 de fecha 19/07/2016 Secretaria Municipal, informando los acuerdos N°s 220, 221, 222 y 223 tomados en Reunión Ordinaria N°21 de fecha 19 de Julio de año 2016.

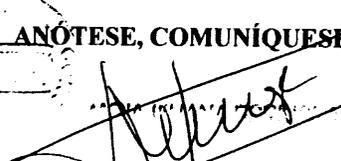
DECRETO

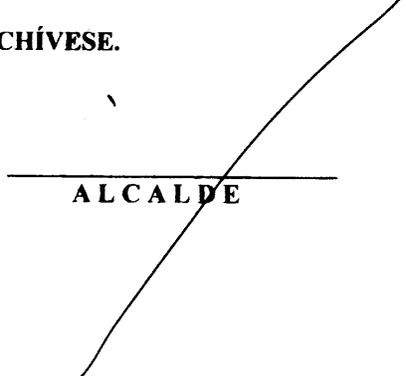
1.- OTÓRGUESE, durante el año 2016 las siguientes subvenciones Municipales a la Instituciones que a continuación se detallan:

| ACUERDO N° | INSTITUCION | FINES | MONTO |
|------------|---------------------------------|---------------------------|----------------|
| 220 | Club Deportivo Concón Bajo. | Implementación Deportiva. | \$ 1.500.000.- |
| 221 | Club Deportivo Villa Concón. | Reparación. | \$ 2.000.000.- |
| 222 | Club Deportivo Concón National. | Implementos. | \$ 1.500.000.- |
| 223 | Club Deportivo Oro y Cielo. | Implementos Deportivos | \$ 1.500.000.- |

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$ 6.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MEG/EAO/cao.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.- Secplac.
- 5.- Archivo Subvenciones.
- 6.- Daf.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Dirección de Control

| | | |
|----------|-----------|----------|
| Objetado | Observado | Revisado |
|----------|-----------|----------|



CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Agosto 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y el **CLUB DEPORTIVO CONCON BAJO RUT N° 73.865.700-4** representada por su Presidenta **SRA. SANDRA URRUTIA RUT: 9.173.616-0** quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) se entrega mediante cheque N° 0034965 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es el siguiente: Implementación Deportiva, se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre del 2016.

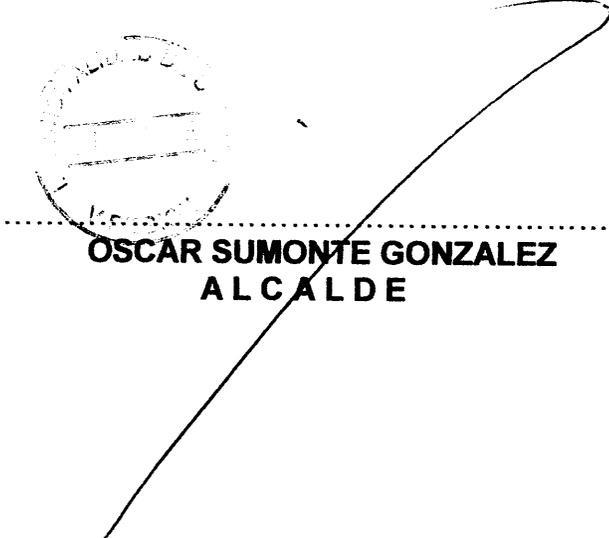
Correo electrónico: _____




PRESIDENTA

↓
OSG/EAO/bnr.




OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Agosto 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y el **CLUB DEPORTIVO VILLA CONCÓN RUT N° 73.866.300-4** representada por su Presidente **SR. JOSE LUIS MONCADA ARAYA RUT: 08.795.427-7** quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) se entrega mediante cheque N°0034966 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es el siguiente: Reparación, se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: Hcd. Concón @ B. M. U. C. Mail. Co. S. A.


PRESIDENTE

OSG/EAO/bnr


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Agosto 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y el **CLUB DEPORTIVO CONCON NATIONAL RUT N°72.052.300-0** representada por su Presidente **SR.ORLANDO BERNAL CORREA RUT: 08.066.684-5** quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) se entrega mediante cheque N°0034967 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es el siguiente: Implementos, se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico:


PRESIDENTE

OSG/EAO/bnr


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

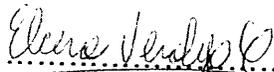
CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 03 de Agosto 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y el **CLUB DEPORTIVO ORO Y CIELO RUT N°65.078.461-8** representada por su Presidenta **SRA. ELCIRA VERDEJO OSORIO RUT: 10.496.131-2** quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) se entrega mediante cheque N°0034968 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es el siguiente: Implementos Deportivos, se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____


PRESIDENTE



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/EAO/bnr

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

N° 169 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°121 de fecha 27/07/2016 Secretaria Municipal, informando los acuerdos N° 232, 233,, 234 y 235 tomados en Reunión Ordinaria N°22 de fecha 27 de Julio de año 2016.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2016 las siguientes subvenciones Municipales a la Instituciones que a continuación se detallan:

| ACUERDO N° | INSTITUCION | FINES | MONTO |
|------------|---|---|----------------|
| 232 | Club Deportivo Kellun Hockey Patin Concón | Compra de Materiales de Construcción. | \$ 1.500.000.- |
| 233 | Club Deportivo San Carlos. | Implementación Deportiva. | \$1.499.300.- |
| 234 | Club Deportivo Juventud Católica. | Implementación oficina y cocina, horno industrial refrigerador y virina de oficina. | \$ 1.500.000.- |
| 235 | Club de Huasos Los Diez Amigos. | Compra de implementos, horno industrial, refrigerador y sillas. | \$ 1.500.000.- |

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$5.999.300.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/EAO/bnr.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control

| | | |
|----------|-----------|----------|
| Objetado | Observado | Revisado |
|----------|-----------|----------|

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 16 Agosto 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y el **CLUB DEPORTIVO KELLUN HOCKEY PATIN CONCÓN** RUT N°65.008.625-2 representada por su Presidente **SR.PEDRO BARAHONA VARGAS** RUT: 08.739.913-3 quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) se entrega mediante cheque N°0035057 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es el siguiente: Compra de materiales de Construcción, se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____


PRESIDENTE


CLUB DEPORTIVO
KELLUN HOCKEY
PATIN CONCÓN
OSB/EAO/bnr


ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 16 de Agosto 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y el **CLUB DEPORTIVO SAN CARLOS** N°75.142.300-4 representada por su Presidente **SR. JOSE PALACIOS PAILAQUEO** RUT: 15.766.006-3 quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.499.300.- (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos pesos) se entrega mediante cheque N° 0035054 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es el siguiente: Implementación Deportiva, se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____

.....
PRESIDENTE

↓
OSG/EAO/bnr.

.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 29 Agosto 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y el **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD CATOLICA RUT N°73.697.200-K** representada por su Presidente **SR.MARCO ANTONIO ARANCIBIA VERDEJO RUT: 10.256.525-8** quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) se entrega mediante cheque N°0035055 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es el siguiente: Implementación oficina y cocina, horno industrial refrigerador y vitrina de oficina, se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____

Marco Antonio Arancibia Verdejo
PRESIDENTE



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/EAO/bnr

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Concón, a 16 de Agosto 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y el **CLUB DEPORTIVO DE HUASOS LOS DIEZ AMIGOS** RUT N°71.615.200-6 representada por su Presidente **SR.PATRICIO PONCE CISTERNAS** RUT: 05.000.662-K quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) se entrega mediante cheque N°0035056 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es el siguiente: Compra de Implementos horno industrial, refrigerador y sillas, se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____

.....
PRESIDENTE


OSG/EAO/bnr



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 22 AGO 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

N° 1007 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°144 de fecha 17/08//2016 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°264 tomado en Reunión Ordinaria N°25 de fecha 17 de Agosto de año 2016.

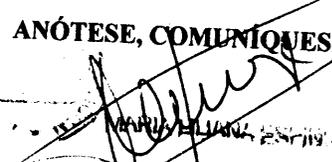
DECRETO

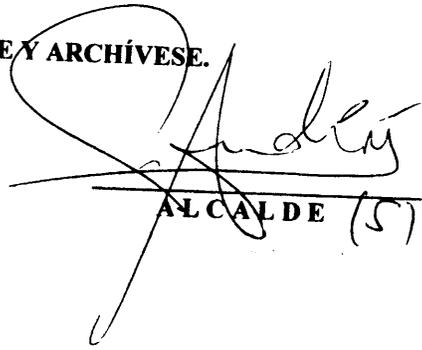
1.- OTÓRGUESE, durante el año 2016 la siguiente subvención Municipal a la Institución que a continuación se detalla:

| ACUERDO N° | INSTITUCION | FINES | MONTO |
|------------|--|---|----------------|
| 264 | Cuerpo de Bomberos Viña del Mar-Concón. | Pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales, reparación de material mayor, menor e infraestructura. | \$11.000.000.- |

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.006 denominada "Voluntariado", por un monto de \$11.000.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


~~SECRETARIA MUNICIPAL~~


~~ALCALDE (S)~~

OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.- Secplac.
- 5.- Archivo Subvenciones.
- 6.- Daf.

~~MUNICIPALIDAD DE CONCÓN~~
Dirección de Control

| | | |
|----------|-----------|----------|
| Objetado | Observado | Revisado |
|----------|-----------|----------|

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

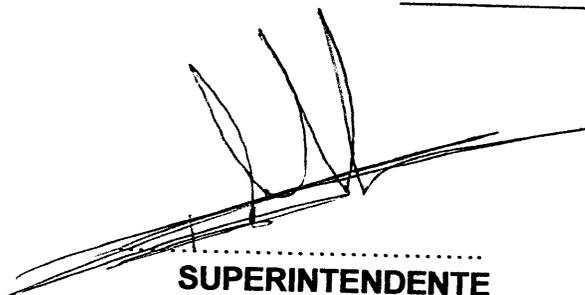
2114

En Concón, a 22 de Agosto 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut N°73.568.600-3, representada por su Alcalde don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, Concón, y **CUERPO DE BOMBEROS VIÑA DEL MAR, CONCÓN** RUT: 81.815.900-5 representado por su Superintendente Sr. Ricardo Barckhahn Rubio Rut: 10.339.847-9 quienes han convenido lo siguiente:

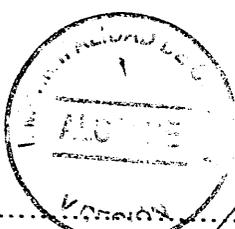
PRIMERO: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Concón, se ha otorgado una subvención a la Institución mencionada precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$11.000.000.- (Once millones de pesos) se entrega mediante cheque N° 0035156 Banco Estado en un solo pago.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es el siguiente: Pagó de remuneraciones, cotizaciones previsionales, reparación de material mayor, menores e infraestructura, se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre del 2016.

Correo electrónico: _____


.....
SUPERINTENDENTE

↓
OSG/EAO/bnr.


.....
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE